



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO

#### RC-546-2017

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

REF: AJ-17-2784 FW 73674

FECHA: 07 de noviembre de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato."

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de octubre de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-2784 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato", para aprobación en segundo debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando que, la señora concejala, doctora Aracelly Pérez, manifiesta que se ha hecho constar en el punto del Orden del Día, el conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-17-2784 de la Procuraduría Síndica Municipal, hecho que, a su entender, no se estaría cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante Resolución de Concejo 204-2017, del 24 de mayo de 2017, en la que en su numeral 3 señala: "Remitir a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, el proyecto de Ordenanza citado y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.", y, en virtud de lo cual, la Comisión mencionada realizó el respectivo análisis y socialización, emitiendo el informe N° 005-SC-CHyMA-2017, en el que consta sumilla del señor Alcalde: "Procurador informe"; por lo cual solicita se de cumplimiento a lo resuelto por el Concejo, cambiando la forma del punto a tratarse, es decir, con el informe de la Comisión; así como también el planteamiento de que se deje su tratamiento para una sesión extraordinaria, **RESOLVIÓ:** Suspender el tratamiento del proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato" para tratarlo en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, cambiando el enunciado en el Orden del Día, por el conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 005-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, dando cumplimiento a la Resolución de Concejo RC-204-2017, del 24 de mayo de 2017.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c.c: Procuraduría  
MV/Sonia Cepeda  
2017-10-30

Sec. Ejec. Alcaldía

Expediente

RC

